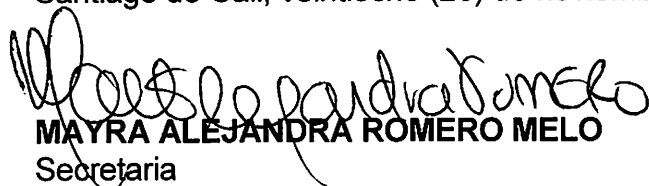


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por inconvenientes con la agenda del Juzgado, se hace necesario reprogramar la Audiencia Inicial, fijada para el 11 de diciembre de 2017, a las 09:00 a.m.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN:	76001-33-33-004-2015-00422-00
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	MARÍA ALEIDA CASTILLO GALVIS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG

Auto Sustanciación No. 821

Acorde con la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la Audiencia Inicial programada para el día 11 de diciembre de 2017, a las 09:00 a.m, dentro del asunto de la referencia, y en consecuencia reprogramarla para una nueva fecha.

En consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRAMAR la fecha de la **Audiencia Inicial** dentro del presente proceso para el día 23 de ENERO de dos mil dieciocho (2018), a las 09:00 AM., en la Sala 6, Piso 11 de esta misma sede, ubicada en la Carrera 5 # 12-42, siendo de carácter obligatorio la asistencia a la misma de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE

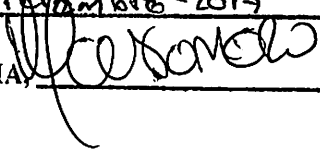

ÁNGELA MARÍA ENRÍQUEZ BENAVIDES
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 121

De 07-Diciembre-2017

LA SECRETARIA 

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por inconvenientes con la agenda del Juzgado, se hace necesario reprogramar la Audiencia Inicial, fijada para el 11 de diciembre de 2017, a las 09:30 a.m.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN:	76001-33-33-004-2016-00134-00
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	LUZ MIRIAM ZULUAGA MORA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE

Auto Sustanciación No. 822

Acorde con la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la Audiencia Inicial programada para el día 11 de diciembre de 2017, a las 09:30 a.m, dentro del asunto de la referencia, y en consecuencia reprogramarla para una nueva fecha.

En consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRAMAR la fecha de la **Audiencia Inicial** dentro del presente proceso para el día 23 de ENERO de dos mil dieciocho (2018), a las 09:30 AM., en la Sala 6, Piso 11 de esta misma sede, ubicada en la Carrera 5 # 12-42, siendo de carácter obligatorio la asistencia a la misma de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA ENRÍQUEZ BENAVIDES
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

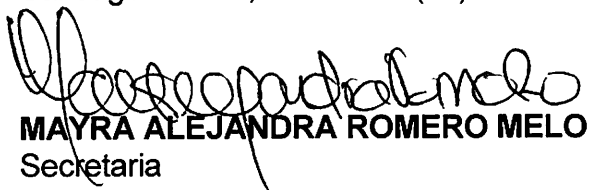
Estado No. 121

De 07-Diciembre-2017

LA SECRETARIA, [Signature]

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por inconvenientes con la agenda del Juzgado, se hace necesario reprogramar la Audiencia Inicial, fijada para el 11 de diciembre de 2017, a las 10:00 a.m.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN:	76001-33-33-004-2016-00077-00
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	SILVIA AMPARO MAPURA MEJÍA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG

Auto Sustanciación No. 823

Acorde con la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la Audiencia Inicial programada para el día 11 de diciembre de 2017, a las 10:00 a.m, dentro del asunto de la referencia, y en consecuencia reprogramarla para una nueva fecha.

En consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRAMAR la fecha de la **Audiencia Inicial** dentro del presente proceso para el día 23 de ENERO de dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 A.M., en la Sala 6, Piso 11 de esta misma sede, ubicada en la Carrera 5 # 12-42, siendo de carácter obligatorio la asistencia a la misma de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA ENRÍQUEZ BENAVIDES
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 121

De 07- Diciembre - 2012

LA SECRETARIA, [Signature]

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por inconvenientes con la agenda del Juzgado, se hace necesario reprogramar la Audiencia Inicial, fijada para el 11 de diciembre de 2017, a las 10:30 a.m.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICACIÓN:	76001-33-33-004- 2016-00247-00
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE:	JAIME ALBERTO GARCÍA GARCÍA
DEMANDADO:	UGPP

Auto Sustanciación No. 824

Acorde con la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la Audiencia Inicial programada para el día 11 de diciembre de 2017, a las 10:30 a.m, dentro del asunto de la referencia, y en consecuencia reprogramarla para una nueva fecha.

En consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRAMAR la fecha de la **Audiencia Inicial** dentro del presente proceso para el día 23 de ENERO de dos mil dieciocho (2018), a las 10:30 AM., en la Sala 6, Piso 11 de esta misma sede, ubicada en la Carrera 5 # 12-42, siendo de carácter obligatorio la asistencia a la misma de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA ENRÍQUEZ BENAVIDES
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 121

De 07 - Diciembre - 2017

LA SECRETARIA, Miguel Soto

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por inconvenientes con la agenda del Juzgado, se hace necesario reprogramar la Audiencia inicial fijada para el día 11 de diciembre de 2017, a las 2:30 p.m.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 76001-33-33-004-2016-0282-00
Demandante: Maria Ligia MARTINEZ Plaza
Demandado: Colpensiones
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral

Auto Sustanciación No. 820

Acorde con la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la Audiencia inicial, programada para el día 11 de diciembre de 2017, a las 2:00 p.m. dentro del asunto de la referencia, y en consecuencia reprogramarla para una nueva fecha.

En consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRAMAR la fecha de la **Audiencia de inicial** dentro del presente proceso para el día Veintitres (23) de ENERO de dos mil dieciocho (2018), a las 02:30 de la TARDE, en la Sala Nro. 6 Piso 11, siendo de carácter **obligatorio** la asistencia a la misma de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA ENRÍQUEZ BENAVIDES
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por:

Estado No. 121

Del 07-Dic-17

Secretaria,

MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por inconvenientes con la agenda del Juzgado, se hace necesario reprogramar la Audiencia inicial fijada para el día 11 de diciembre de 2017, a las 2:00 p.m.

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).


MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 76001-33-33-004-2016-0242-00
Demandante: Blanca Nubia Luna Beltran
Demandado: Colpensiones
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral

Auto Sustanciación No. 819

Acorde con la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la Audiencia inicial, programada para el día 11 de diciembre de 2017, a las 2:00 p.m. dentro del asunto de la referencia, y en consecuencia reprogramarla para una nueva fecha.

En consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

REPROGRAMAR la fecha de la **Audiencia de inicial** dentro del presente proceso para el día Veintitres (23) de ENERO de dos mil dieciocho (2018), a las 02:00 de la TARDE, en la Sala Nro. 6 Piso 11, siendo de carácter **obligatorio** la asistencia a la misma de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE

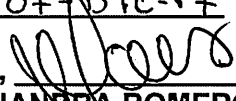

ÁNGELA MARÍA ENRÍQUEZ BENAVIDES
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por:

Estado No. 121

Del 07-10-17

Secretaria, 
MAYRA ALEJANDRA ROMERO MELO